

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 274

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P al I.S.S.P informes s/erogaciones en forma desagregada de los rubros mercaderías, pago de retribuciones a terceros, viáticos y otros ítems.

Entró en la Sesión 19/08/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 125/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



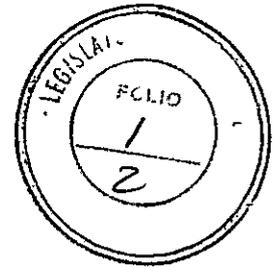
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

17-8-94

MESA DE ENTRADA

Nº 244 Hs. 17 FIRMA [Signature]



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con el fin de que los afiliados conozcan el destino que se le da a los fondos de nuestra obra social, y por las distintas inquietudes manifestadas ante nuestro Bloque, es que solicitamos al I.S.S.P., el presente informe.

Por lo expuesto y los fundamentos que serán vertidos en Cámara, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

[Signature]

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]

MIRIAM LILIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pte. TIERRA DEL FUEGO

[Signature]

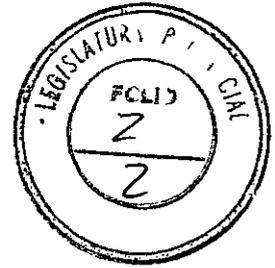
LEG OSCAR BIANCIOTTO
Pte Bloque FRE. JU. VI
LEGISLATURA PROVINCIAL

[Signature]

ALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1o: Solicitar al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Erogaciones en forma desagregada, especialmente de los rubros, Mercaderías, Pago de Retribuciones a Terceros, Viáticos y Movilidad, de los años 1.993 y 1.994 hasta la fecha.

b) Si los auditores médicos en la ciudad de Río Grande y en la ciudad de Ushuaia, tienen algún tipo de vinculación comercial, ya sea en carácter de socio, accionista y/o titular en alguno de los establecimientos prestadores de servicios de salud.

c) Adjuntar convenios de los 3 prestadores de mayor facturación, privados y estatales.

Artículo 2o: De Forma.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM PATRICIA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pte. TIERRA DEL FUEGO

CONRADO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

LEG OSCAR BIANCIOTTO
Pte Bloque FRE. JU. VI
LEGISLATURA PROVINCIAL